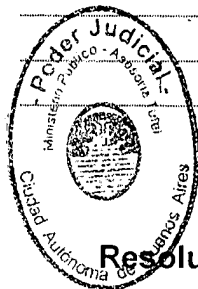




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 196 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de diciembre de 2012

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional de todas las comunicaciones, requerimientos, dictámenes y toda otra forma de intervención que debiera efectuar la Asesoría General Tutelar.-

Que en virtud de mi asistencia al seminario "El sistema de protección integral y las políticas de infancia y apoyo a la familia" que se llevará a cabo en la Ciudad de Santa Fe, para lo cuál haré uso de licencia por actividad científica y cultural para los días 10 y 11 de diciembre.-


Razón por la cual delegaré las funciones que me confieren los arts. 17 y 18 de la Ley 1903 del Ministerio Público en la Sra. Asesora Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles Burundarena, a fin de establecer mi reemplazo en los términos del art. 47 inc. 2º de la citada Ley, actuando en todos los supuestos concernientes a esta Asesoría General Tutelar, y en resguardo de las facultades conferidas por la ley del Ministerio Público antes referida al órgano que represento, en los términos de lo que establece el art. 1º de dicha ley.-

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

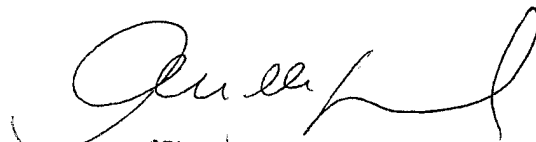
1) Designar en mi reemplazo a la Sra. Asesora Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles Brurundarena, durante los días 10 y 11 de diciembre del corriente año, en los términos del art. 47 inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, a quien delego las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar que se me atribuyen en la referida ley, haciendo especial mención en lo dispuesto por los arts. 1, 4, 5, 17, 18, 20, 46 y 47.-

2) Regístrese, protocolícese, hágase saber lo dispuesto, líbrese nota a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a fin de poner en su conocimiento el contenido de esta Resolución y archívese.-

  
Laura Cristina MUSA  
Asesora Adjunta de Menores  
Ministerio Público Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 196/12 ..... T° XIII ..... F° 392 ..... FECHA 07.12.12

  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARÍA PERMANENTE  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES